



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-08-19 11:14:30	Nombre o Razón social RODOLFO ZAPATA PENAGOS	Documento de identidad CC(X) NIT() No. 83224038
Dirección CRA 13E 10B 09	Teléfono fijo o Número de Celular 3137658593	Ciudad LA PLATA
Correo Electrónico diegoal945@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GQZ717	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10020955390	Fecha de matrícula 2020-08-18	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3MJ481592
No de motor F4RE410C250464	Tipo motor OTTO	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 64988	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-20	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.0			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.70			0.5 a 3.5	%	
Izquierda(s)		Intensidad	19.2			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.90			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.6				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	47.2				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.00				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	2.20				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 132			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.9	Delantera Derecha	Valor 73.9	Trasera Izquierda	Valor 64.0	Trasera Derecha	Valor 63.9	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	2764	4381	N	Eje 1	2832	4243	N	2.40	20	30	%
Eje 2	2195	3322	N	Eje 2	2479	3283	N	11.5	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			67.4		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza Peso Unidad			Fuerza Peso Unidad		
			Sumatoria Izquierdo	1823	7703	N	Sumatoria Derecho	2352
27.4	18	%						

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4.00	3.30				(+/-)10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 820	0.52	<= 0.8	%	12.8	>= 7	%	0.30	<= 5	%	157	<= 160	(ppm)			%
Crucero 2562	0.14	<= 0.8	%	15.1	>= 7	%	0.30	<= 5	%	80.0	<= 160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente				25.0				°C			
				Humedad Relativa				64.0				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)	Resultado	4	m ⁻¹
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales							
	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	°C	LTOE	estándar	Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo		Tipo de defecto	
							A	B
TOTAL								

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo		Tipo de defecto	
							A	B
TOTAL								

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción				Grupo		Tipo de defecto	
							A	B
TOTAL								

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.53	4.21				
DERECHA	4.93	6.05				2.27

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO _____

No Consecutivo RUNT: A167886230

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI _____ NO _____

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 56063-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Valor sonometría: 74.0 dB

Nota: Los datos que aparecen a continuación son registros de opacidad cruda.

Ciclo 1: %

Ciclo 2: %

Ciclo 3: %

Ciclo 4: %

Opacidad total: %

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35.0	35.0				
DERECHA	35.0	35.0				33.0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0197	COMBI			
ANALIZADOR	TECMMAS	100061	AGMV2015	12549	0.51	
SONOMETRO	PCE INSTRUMENTS	210516518	PCE322A			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2027	AST MIX TECMMAS			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2027	AST MIX TECMMAS			
DESVIACIÓN LATERAL	TECMMAS	FR2027	AST MIX TECMMAS			
TERMOHIGROMETRO	AZ INSTRUMENTS CORP	9719933	AZ8721			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	SN-1514				
CAPTADOR	BRAINBEE	210216000432	MGT300-EVO			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DH2027	DH MULTIPRUEBAS AST MIX			
SENSOR VIBRACION	BRAIN BEE	210216000432	MGT300-EVO			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
LUXOMETRO	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ
ANALIZADOR	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ
SONOMETRO	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ
CAMARA	GONZALO ALBERTO TRUJILLO ALVAREZ
FRENOMETRO	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ
VISUAL	GONZALO ALBERTO TRUJILLO ALVAREZ
BANCO SUSPENSIÓN	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ
DESVIACIÓN LATERAL	DANIEL FELIPE SEGURA HERNANDEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



JHAN CARLOS FLOR PARRA

Director técnico

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe